

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Salud Pública**

*Notificación de resolución por cese de actividad y cancelación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto.

“Una vez realizadas varias visitas de inspección al establecimiento de la razón social Manuel Riaño Pardo, con números de Registro General Sanitario de Alimentos 10.01756/S y 15.04855/S, sito en el Polígono Industrial Mies de Molladar, número 3, de Cartes, y habiendo mantenido una conversación telefónica con el interesado, se comprueba que dicho establecimiento carece de cualquier actividad y que está cerrado. Conforme a lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo el director general de Salud Pública el órgano competente para resolver, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/02, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Resuelvo declarar el cese de la actividad y la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del establecimiento con números 10.01756/S y 15.04855/S, sito en Polígono Industrial Mies de Molladar, número 3, de Cartes y con razón social Manuel Riaño Pardo.

Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el excelentísima señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

Santander, 19 de febrero de 2007.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

07/2943

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Francisco Manuel Gómez Mier cuyo DNI se desconoce que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3.ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 9 de febrero de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 14 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, M.ª Luisa Real González.

07/4276

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Elvira López Alunda cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en c/ Hernán Cortés, nº 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución de 9 de febrero de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 14 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, M.ª Luisa Real González.

07/4277

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro almacenamiento de GLP, mediante depósito fijo, en Heras.*

Por «TALLERES LOMBO, S.L.», CIF: B- 39232327, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Centro almacenamiento GLP depósito fijo, en barrio La Sota, s/n, Heras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Juan José Perajo Cagigas.

07/3034

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Carandía.*

Por «Overcons Castro, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 20 plazas en la localidad de Carandía, parcelas 10-91-008 y 012.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 20 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/4392

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para proyecto de garajes para viviendas, en paseo Barón de Adzaneta, 24.*

Por «MORANTE-FUENTES S.L.», con CIF B-39454668 y domicilio en calle Rodríguez 5 de Santander, se ha solicitado licencia de actividad para proyecto de garajes para 123 viviendas en paseo Barón de Adzaneta 24 de Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 27 de febrero de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.  
07/3352

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP aéreo, en barrio Liandres.*

Por DON LUIS PÉREZ RÉREZ-CAMARERO, en representación de «INIRES S. A.» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de un depósito de GLP aéreo de 10.000 litros para 35 parcelas en el barrio de Liandres (Ruiloba).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Ruiloba, 8 de febrero de 2007.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.  
07/3214

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de actividad de garaje, en Gerardo Diego, 1.*

Comunidad de Propietarios Gerardo Diego, 1, ha solicitado licencia de apertura de una actividad de garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de marzo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).  
07/4369

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de actividad de garaje, en Consuelo Bergés, 1.*

Comunidad de Propietarios «Isla de Mouro», ha solicitado licencia de apertura de una actividad de garaje comunitario en Consuelo Bergés, 1 (entrada por Concha Espina).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de marzo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).  
07/4370

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de actividad de garaje comunitario, en Cardenal Herrera Oria, 72.*

Comunidad de Propietarios de Cardenal Herrera Oria, 72, ha solicitado licencia de apertura de una actividad de garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de marzo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).  
07/4371

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de concesión de licencia por cambio de titularidad de bar, en Fernando Arce, 8.*

La Alcaldía Presidencia con fecha 28 de noviembre, dictó Resolución, sobre concesión de licencia de apertura, por cambio de titularidad, a un establecimiento sito en la Avda. de Fernando Arce, 8, para la actividad de «Bar», denominado «Lennon», cuya licencia anterior figuraba a nombre de la entidad «BORJA Y NACHO, S. C.» (Rep. don Borja Puente Gutiérrez), concediendo licencia a favor de la entidad «DAIS, S. C.» (Rep. doña Isabel Amparo Díaz Gallego), con efectos al 23 de enero de 2007.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad mediante correo certificado a la entidad en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citada entidad como interesada en el expediente.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 14 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
07/4342

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 409/05.*

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 409/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA representado por el procurador DOÑA MARÍA AGUILERA PÉREZ contra DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ORDOÑO, ZUKHRA PEPELYAEVA, DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LLAO y DOÑA MARGARITA ORDOÑO SÁNCHEZ en reclamación de 26.563,25 euros de principal más otros 8.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública